



VISTO la solicitud de Aval presentado por los Consejeros Directivos del Claustro Estudiantes: Victoria MONTILLA, Facundo BUTTIGLIERO por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX), relacionada a la Charla Informativa **"UNA MIRADA INTEGRADA EN LA EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES EN AREAS RURALES Y URBANAS"**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Charla es de gran importancia para la formación del Estudiante, ya que ayudan a conocer grupos de investigación y sirven como incentivo a los que recién se encaminan en la carrera involucrada.

Que la misma está orientada a Estudiantes que pertenezcan a las carreras de la Licenciatura en Geología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Analista Químico y Estudiantes, Docentes y Graduados de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que el dictado de la mencionada Charla estará a cargo de la Dra. Adriana CABRERA, docente del Departamento de Geología y coordinada por Nicolás MURATORE, miembro del Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX).

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Avala este tipo de eventos por considerarlo de gran importancia para los Estudiantes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Otorgar el **AVAL INSTITUCIONAL** para la realización de la Charla Informativa **"UNA MIRADA INTEGRADA EN LA EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA LA RESOLUCION DE PROBLEMAS AMBIENTALES EN AREAS RURALES Y URBANAS"**, organizada por el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas (CECEX), que se llevará a cabo el día 07 de Septiembre de 2018 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº

211

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]